

DECRETO 467 DE 1982

(febrero 17)

por el cual se modifica la División Territorial Judicial del país y se dictan otras disposiciones.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 730 de 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo y cumplimiento de las facultades otorgadas en la Ley 78 de 1981,

Artículo primero. Establécese la siguiente División Territorial Judicial en el Departamento del Caquetá para la Administración de Justicia:

DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA:

El Departamento del Caquetá constituye un sólo Distrito Judicial con un Tribunal Superior de Distrito Judicial en la ciudad de Florencia con competencia en todo el territorio de dicho Departamento, comprensivo de los siguientes circuitos:

Florencia

Belén de los Andaquíes

Puerto Rico

Circuitos Civiles y Penales:

El Circuito de Florencia tiene cabecera en el Municipio de Florencia y comprende los Municipios de Florencia y La Montañita.

El Circuito de Belén de los Andaquíes, tiene cabecera en el Municipio de Belén de los Andaquíes y comprende el Municipio del mismo nombre.

El Circuito de Puerto Rico tiene cabecera en el Municipio de Puerto Rico y comprende los Municipios de Puerto Rico, El Doncello, Paujil y San Vicente del Caguán.

Juzgados Superiores

Círculo de Juzgado Superior

El Distrito Judicial de Florencia, tiene un solo círculo de Juzgados Superiores con sede en dicha ciudad y competencia en los circuitos de Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico.

Juzgados Laborales

El Distrito de Florencia tiene un solo circuito laboral con sede en la ciudad de Florencia y competencia en el Circuito de Florencia.

Juzgados de Menores

Círculo de Juzgados de Menores

El Distrito de Florencia tiene los siguientes círculos de Juzgados de Menores:

El de Florencia, con sede en dicha ciudad y competencia en los Circuitos de Florencia y Belén de los Andaquíes.

El de Puerto Rico, con sede en el Municipio de Puerto Rico y competencia en el circuito del mismo nombre.

Artículo segundo. La composición de los despachos judiciales y del Ministerio Público correspondiente a la División Territorial de la Administración de Justicia, en el Departamento del Caquetá. es la siguiente:

DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

Tribunal Superior

Salas:

Grado

Civil

2 Magistrados de Tribunal Superior

21

Penal

2 Magistrados de Tribunal Superior

21

2 Secretarios de Tribunal

13

4 Auxiliares Judiciales

11

2 Oficiales Mayores

11

1 Escribiente

7

1 Escribiente

6

1 Citador

3

2 Auxiliares de Servicios Generales

3

Fiscalías de Tribunal Superior

Dos (2) Fiscalías de Tribunal Superior, cada una con:

1 Fiscal de Tribunal Superior

21

1 Auxiliar Judicial

11

Juzgados Superiores

Círculo de Florencia

Florencia

Tres (3) Juzgados Superiores de Distrito Judicial, cada una con:

1 Juez Superior de Distrito Judicial
17

1 Secretario de Juzgado
10

1 Oficial Mayor
9

1 Escribiente
5

1 Citador
4

Fiscalías de Juzgado Superior

Tres (3) Fiscalías de Juzgado Superior, cada una con:

Grado

1 Fiscal de Juzgado Superior

17

1 Asistente Judicial.

9

Juzgados de Circuito

Florencia

Civiles:

Dos (2) Juzgados Civiles de Circuito, cada. uno con:

1 Juez de circuito

17

1 Secretario de Juzgado

10

1 Escribiente

5

1 Citador

4

Penales:

Dos (2) Juzgados Penales de Circuito, cada uno con:

1 Juez de Circuito
17

1 Secretario de Juzgado
10

1 Escribiente
5

1 Citador
4

Fiscalía de Circuito

Una Fiscalía de Juzgado de Circuito, con:

Grado

1 Fiscal de Juzgado de Circuito
17

1 Asistente Judicial

9

Circuito de Belén de los Andaquies

Belén de los Andaquíes

Promiscuo

Un (1) Juzgado Promiscuo de Circuito, con:

Grado

1 Juez de Circuito

17

1 Secretario de Juzgado

10

1 Escribiente

5

1 Citador

4

Circuito de Puerto Rico

Puerto Rico

Promiscuo

Dos (2) Juzgados Promiscuos de Circuito, cada uno con:

1 Juez de Circuito
17

1 Secretario de Juzgado
10

1 Escribiente
5

1 Citador
4

Juzgados Laborales

Florencia

Dos (2) Juzgados Laborales, cada uno con:

1 Juez Laboral

17

1 Secretario de Juzgado

10

1 Oficial Mayor

9

1 Escribiente

5

1 Citador

4

Juzgados de Menores

Círculo de Florencia

Florencia

Civil:

Un (1) Juzgado Civil de Menores, con:

Grado

1 Juez de Menores
17

1 Secretario de Juzgado
10

1 Asistente Social
7

1 Escribiente
5

1 Citador
4

Penales:

Un (1) Juzgado Penal de Menores, con:

1 Juez de Menores
17

1 Secretario de Juzgado
10

1 Asistente Social
7

1 Escribiente

5

1 Citador

4

Circulo de Puerto Rico

Un (1) Juzgado Promiscuo de Menores, con:

1 Juez de Menores

17

1 Secretario de Juzgado

10

1 Citador

4

Juzgados Municipales

Circuito de Florencia

Florencia

Civiles:

Dos (2) Juzgados Civiles Municipales, cada uno con:

Grado

1 Juez Municipal
15

1 Secretario de Juzgado
9

1 Oficial Mayor
8

1 Escribiente
5

1 Citador
3

Penales:

Cuatro (4) Juzgados Penales Municipales, cada uno con:

1 Juez Municipal... ..

15

1 Secretario de Juzgado
9

1 Oficial Mayor... ..
8

1 Escribiente
5

1 Citador
3

La Montañita.

Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal, con:

1 Juez Municipal
15

1 Secretario de Juzgado
9

1 Escribiente
4

1 Citador

3

Milán

Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal, con:

1 Juez Municipal... ..

15

1 Secretario de Juzgado

9

1 Escribiente

4

1 Citador

3

Solano

Un (1) Juzgado promiscuo Municipal, con

Grado

1 Juez Municipal... ..
15

1 Secretario de Juzgado
9

1 Escribiente
4

1 Citador
3

Circuito de Belén de los Andaquíes

Belén de los Andaquíes

Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal, con:

1 Juez Municipal
15

1 Secretario de Juzgado... ..
9

1 Escribiente
4

Citador... ..

3

Circuito de Puerto Rico

Puerto Rico

Dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales, cada uno con:

1 Juez Municipal... ..

15

1 Secretario de Juzgado... ..

9

1 Escribiente... ..

4

1 Citador... ..

3

El Doncello

Dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales, cada uno con:

Grado

1 Juez Municipal
15

1 Secretario de Juzgado... ..
9

1 Escribiente... ..
4

1 Citador... ..
3

Paujil

Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal con:

1 Juez Municipal
15

1 Secretario de Juzgado... ..
9

1 Escribiente... ..
4

1 Citador... ..

3

San Vicente del Caguán

Dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales, cada uno con:

1 Juez Municipal

15

1 Secretario de Juzgado... ..

9

1 Escribiente... ..

4

1 Citador... ..

3

Tribunal Administrativo

Florencia

2 Magistrados de Tribunal Administrativo... ..

21

1 Secretario de Tribunal... ..

13

1 Escribiente

7

1 Citador... ..

3

Artículo tercero. Suprímense los Juzgados Territoriales que venían funcionando en el territorio de la Intendencia del Caquetá.

Artículo cuarto. Ver modificación del Decreto 730 de 1982, artículo 1º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos legales y fiscales a partir del 1º de marzo de 1982.

Artículo quinto. El Gobierno abrirá los créditos y efectuará los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de febrero de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Justicia,

Felio Andrade Manrique.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.